



# Radico memorial de trámite de notificación personal del auto 04-06-2021 proceso 2021 00522

OB

Oracio Betancour Bergaño <oraciobetancourt@hotmail.com>  
Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.



Mar 30/08/2022 6:02 PM

MEMORIAL QUE APORTA GE...  
3 MB

 Responder

 Reenviar



Bogotá, 30 de agosto de 2022

Señor Juez

JUEZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Referencia : Demanda ejecutiva singular No. 2021 - 522  
Demandante : JOSÉ EVARISTO RODRIGUEZ BARBOSA  
Demandado : PRISCILIANO SUSANA MOLINA  
Asunto : Notificación por conducta concluyente.

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, de manera respetuosa me permito informar al Despacho que he recibido de manos del demandado una copia del oficio debidamente firmado por el mismo y fechado el 25 de agosto de 2022, en el que manifiesta al señor Juez que se ha notificado personalmente del auto del 04 de junio de 2022 del proceso 2021 – 522 y a la vez que solicita el traslado del proceso al Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera Cundinamarca en aplicación del numeral 3 del artículo 28 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, es oportuno manifestar al señor Juez que es pertinente la aplicación del artículo 301 del Código General del Proceso que dispone la forma de notificación personal por conducta concluyente y por lo tanto se debe tener como notificado el mandamiento de pago inserto en el auto de fecha 04 de junio de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia.

Sin embargo, me permito manifestar al señor Juez que con anterioridad a la fecha del mencionado oficio, he venido dando trámite a lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P y artículo 08 del Decreto 806 de 2020 como bien se puede observar en constancias que se aportan a este escrito, incluso el intento de citación al demandado por mensajes de texto WhatsApp por el número de celular 313 2841393 y de lo que se relaciona de la siguiente forma:

1.- Que desde la fecha de proferido el auto del 04 de junio de 2022 dentro del proceso 2021 – 00522, se intentó remitir la citación y/o notificación del mismo al demandado, sin que las empresas de mensajería se comprometieran a realizar el mismo por la dificultad del acceso al lugar de residencia del demandado.

2.- Con fecha 14 de febrero de 2022, le envié por mensaje de texto whatsapp celular 313 2841393 de propiedad del demandado un escrito en el que le informo de la existencia del referido proceso y le manifiesto del correo electrónico del juzgado para que se comuniquen. Aporto imágenes de los mensajes de texto.

3.- con fecha 31 de mayo de 2022 le reitero de la existencia del proceso en comento y le envío en PDF copia de la citación más copia del auto del 04 de junio de 2021 que contienen el respectivo mandamiento de pago.

En número de celular que opera con el respectivo sistema de mensajes de texto WhatsApp de propiedad del demandado, me fue suministrado por el demandante quien manifestó que por medio de este tiene comunicación directa con el señor PRISCILIANO SUSANA MOLINA.

4.- Con fecha 01 de junio de 2022 por intermedio de la empresa de mensajería SERVIENTREGA y mediante correo físico y por aviso judicial le fue enviado al



demandado PRISCILIANO SUSA MOLINA y a la dirección de residencia Carrera 3 No. 3 – 17 centro poblado la Unión Sumapaz localidad 20 de Bogotá D.C., la respectiva notificación judicial adjuntando copia del auto del 04 de junio de 2021 que contiene el mandamiento de pago respectivo, como se puede observar en la guía No. 9149642827 que se adjunta a este escrito.

La empresa SERVIENTREGA en comunicación del 23 de junio de 2022 GR 2116701262 informa la devolución del aviso; mediante constancia de devolución con fecha 22 de julio de 2022 en la cual manifiesta el motivo de la devolución que “NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLI”. Se anexa copia del mencionado documento constancia de devolución de comunicado con número 1766149.

5.- Con todo lo anterior y ya manifiesta la notificación por conducta concluyente, el demandado de manera voluntaria y espontanea me hace entrega de la copia del oficio referido en la parte inicial de este escrito, por lo que se intuye que tiene en su poder el auto mandamiento de pago del 04 de junio de 2021 y que conoce su contenido, por lo que propone el traslado de la demanda al Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera Cundinamarca.

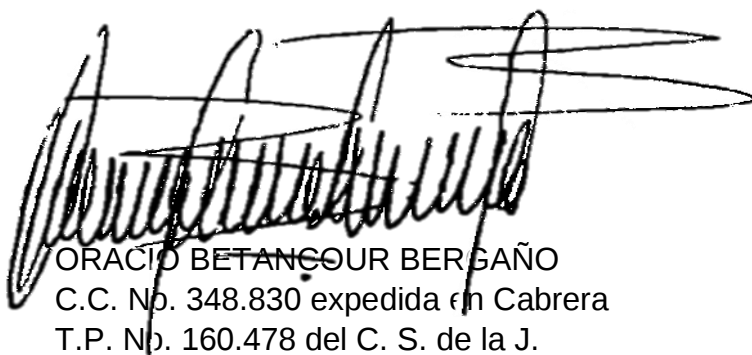
#### SOLICITUD ESPECIAL:

Como quiera que el demandado en el escrito ha solicitado el traslado del proceso al Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera Cundinamarca invocando el numeral 3 del artículo 28 del Código General del Proceso y considerando de mi parte la pertinencia de la solicitud, manifiesto al señor Juez que coadyuvo la petición.

#### ANEXOS:

Anexo al presente libelo los documentos referidos en este escrito.

Atentamente,



ORACIO BETANCOUR BERGAÑO  
C.C. No. 348.830 expedida en Cabrera  
T.P. No. 160.478 del C. S. de la J.

Cabrera, 25 de agosto de 2022

Señor Juez

Juzgado Sesenta y Ocho (68) Civil Municipal de Bogotá

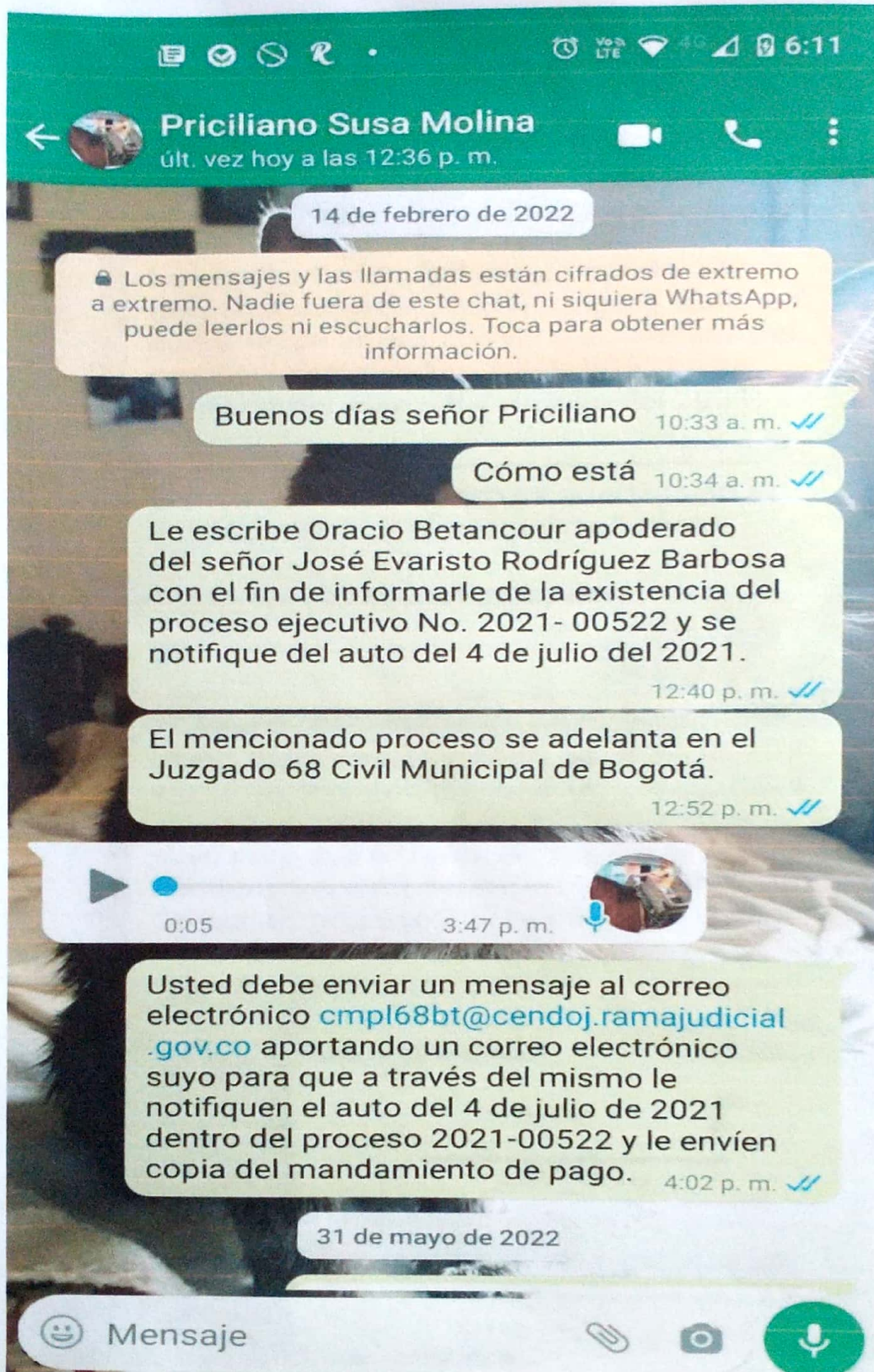
Referencia : Ejecutivo singular No. 151204089001 2021 0001  
Demandante : JOSÉ EVARISTO RODRIGUEZ BARBOSA  
Demandado : PRISILIANO SUSA MOLINA  
Asunto : Informo haberme notificado del auto de mandamiento de pago y solicito traslado del proceso.

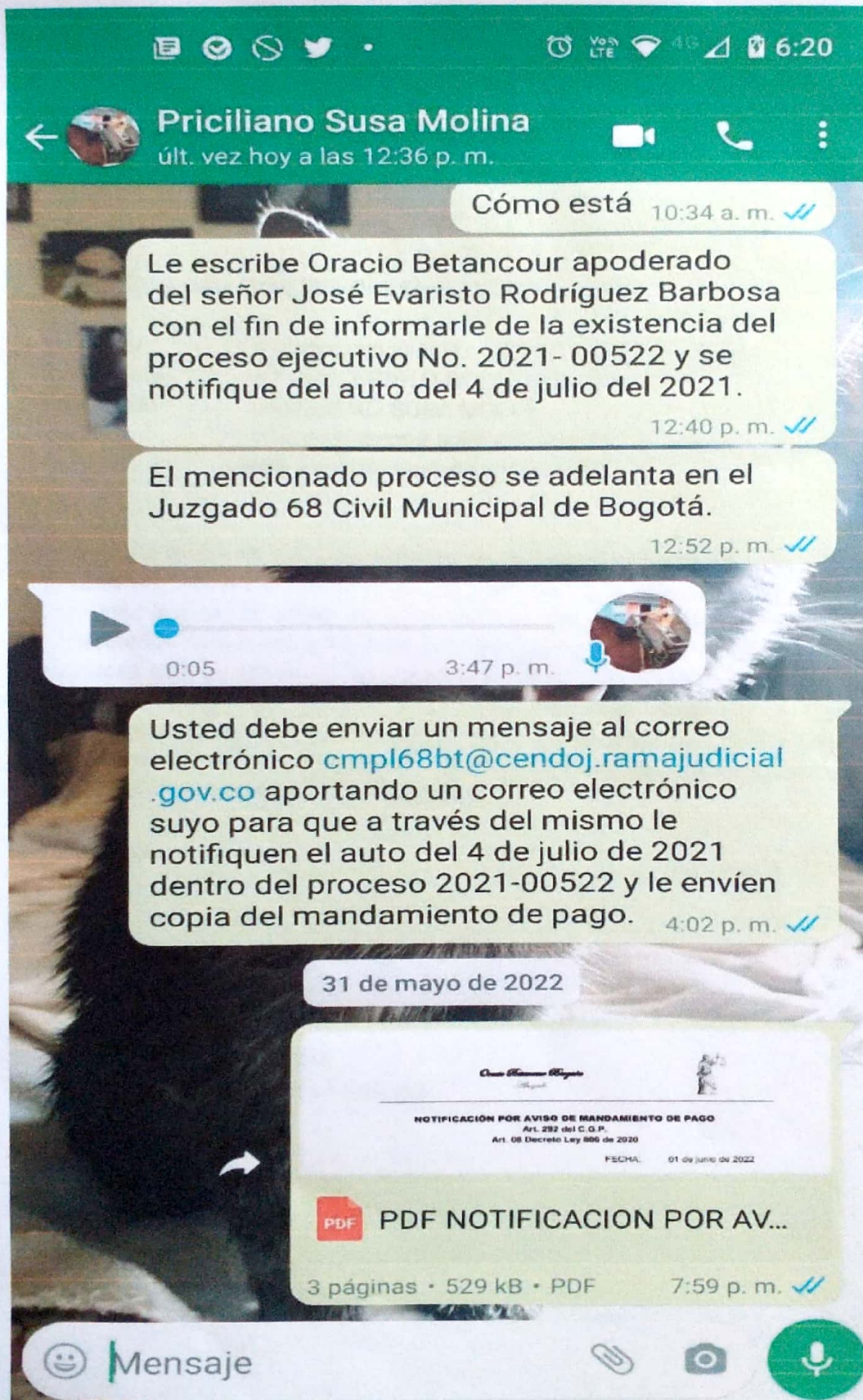
PRISILIANO SUSA MOLINA identificado con la cedula de ciudadanía No. 348.679 expedida en Cabrera Cundinamarca, en atención de la referencia, manifiesto al señor Juez que me he notificado personalmente del auto de fecha 04 de junio de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia y por lo tanto solicito de manera respetuosa que en aplicación del numeral 3 del artículo 28 del C. G. P. se sirva ordenar el traslado del proceso al Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera Cundinamarca, ya que en este municipio tengo el domicilio principal de mis negocios y la obligación sujeta del mandamiento ejecutivo tienen como lugar de cumplimiento la municipalidad de Cabrera Cundinamarca.

Atentamente



PRISCILIANO SUSA MOLINA  
C.C/No. 348.879 Expedida en Cabrera.







Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 6 No. 34 A - 11. Somos  
Grandes Oportunistas. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorización de Remisión de  
DIAN 09699 del Nov 24/2023. Responsables y Remitentes de IVA. Autorización de Remisión de  
Facturación 18754020928259 DEL 11/9/2021 AL 5/9/2023 PREFUD L148 DEL No. 1 AL No. 2000

d: CDS/SER. 1 - 10 - 2657

CRR 11 A N 21-76 FUSAGASUGA

HORACIO BETANCUR VERGAÑO

Tel/cel: 3124614030

Ciudad: BOGOTÁ

País: COLOMBIA

Email: ORACIOBETANCOURT@HOTMAIL.COM

Cod. Postal: 110111

Dpto: CUNDINAMARCA

D./NIT: 348630



FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: L148 1670 GUIA No.: 9149642827

Fecha: 01 / 06 / 2022 12:17

Fecha Prog. Entrega: 02 / 06 / 2022



|                                                          |                |                         |  |
|----------------------------------------------------------|----------------|-------------------------|--|
| BOG                                                      |                | AVISOS JUDICIALES PZ: 1 |  |
| 10                                                       | Ciudad: BOGOTÁ |                         |  |
|                                                          | CUNDINAMARCA   | F.P.: CONTADO           |  |
|                                                          | NORMAL         | M.T.: TERRESTRE         |  |
| CRR 3 N 3-17 CENTRO POBLADO LA UNION SUMAPAZ LOCALIDA 20 |                |                         |  |
| BOGOTÁ                                                   |                |                         |  |
| PRICILIANO SUSANA MOLINA                                 |                |                         |  |
| Tel/cel: 3132841393 D./NIT: 348679                       |                |                         |  |
| País: COLOMBIA Cod. Postal: 110321166                    |                |                         |  |
| e-mail: NOTIENE@CORREO.COM                               |                |                         |  |

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:  
Vr. Declarado: \$ 5,000  
Vr. Flete: \$ 0  
Vr. Sobreteje: \$ 100  
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900  
Vr. Total: \$ 13,000  
Vr. a Cobrar: \$ 0

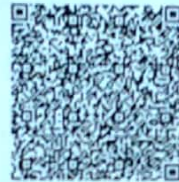
Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
Peso (Vol): / / Peso (Kg): 0.00  
No. Remisión: SE0000044478639  
No. Bolsa seguridad:  
No. Sobreteje:  
Guía Retorno Sobreteje:

Quien Recibe:  
LEIDY JOHANNA GARCIA

DG-4-CL-40M-F-40 V.4



GUÍA No. 9149642827



PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

JFE:

47084002692543d0540f5e6043c445a38dc960d256011d293d41ee7a3b76e

cm474156902895a9a30af

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-Fe-0612330

MINISTERIO DE TRANSPORTES

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Servicio, con respecto al servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clasificará expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Privacidad de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 77002200.

REMITENTE  
Ministerio de Transportes: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.



**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE MANDAMIENTO DE PAGO**

Art. 292 del C.G.P.

Art. 08 Decreto Ley 806 de 2020

FECHA: 01 de junio de 2022

Señor  
PRISCILIANO SUSANA MOLINA

|                        |                                                                                              |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO                | JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.                                       |
| NATURALEZA DEL PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR                                                                           |
| RADICACIÓN No.         | 2021 – 00522                                                                                 |
| PROVIDENCIA            | AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO                                                                  |
| FECHA PROVIDENCIA      | 04 DE JUNIO DE 2021                                                                          |
| DEMANDANTE             | JOSÉ EVARISTO RODRIGUEZ BARBOSA                                                              |
| DEMANDADO              | PRISCILIANO SUSANA MOLINA                                                                    |
| IDENTIFICACIÓN         | Carrera 3 No. 3 – 17 del centro poblado La Unión (Sumapaz) de la Localidad 20 de Bogotá D.C. |
| Celular del demandado  | 313 2841393                                                                                  |
| WhatsApp del demandado | 313 2841393                                                                                  |

De conformidad al numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, me permito NOTIFICARLE POR ESTE MEDIO DE SU WHATSAPP el auto de MANDAMIENTO DE PAGO proferido por el Juez del JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, dentro del proceso de la referencia. Para efectos de la misma, se adjunta copia del auto del 04 de junio de 2021.

Manifiesto que el número de celular y el WhatsApp del demandado lo adquirí por información que me fue entregada por parte del demandante dentro de este proceso quien manifestó conocerlo por la relación de negocios que siempre ha sostenido con el demandado, incluyendo el préstamo objeto de la presente acción de cobro.



El documento que compone el presente envío fue otorgado o presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a la ENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No.

| Tipo                                                     | # folios | # anexos |
|----------------------------------------------------------|----------|----------|
| <input type="checkbox"/> Notificaciones                  | _____    | _____    |
| <input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias | _____    | _____    |
| <input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales        | _____    | _____    |

Los anexos no son entregables.

  
ORACIO BETANCOUR BERGAÑO  
C.C. No. 348.830 expedida en Cabrera  
T.P. No. 160.478 del C. S. de la J.  
Apoderado del demandante.

Carrera 11A No. 21 – 76 barrio Nuevo Balmoral Fusagasugá  
Celular 312 4614030  
E-mail [oraciobetancourt@hotmail.com](mailto:oraciobetancourt@hotmail.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 04 de junio de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2021-522

Reunidos los requisitos de conformidad con el Decreto 806 de 2020, artículo 82 y siguientes, 245 y 422 del Código General del Proceso, se libra mandamiento de pago por la vía del proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA** a favor de **JOSÉ EVARISTO RODRIGUEZ BARBOSA** contra **PRISILIANO SUSA MOLINA**, por las siguientes cantidades:

**LETRA DE CAMBIO SIN NÚMERO**

1. Por la suma de **\$20.000.000.00** M/Cte., por concepto del capital contenido en el título valor – Letra.
2. Por los intereses moratorios del capital referido en el anterior numeral, liquidados a la tasa máxima que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 16 de mayo de 2018 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3. Por los intereses de plazo causados sobre el valor del ordinal primero a partir del 17 de junio de 2017 al 15 de mayo de 2018, liquidados a la tasa máxima que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. Sobre costas, gastos y agencias se resolverá en oportunidad.

Notifíquese esta providencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 *eiusdem*, haciéndole saber al ejecutado que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) para excepcionar, términos que conforme al artículo 442 de

 **Centro de Soluciones**

El documento que compone el presente envío fue otorgado con el presente por el interesado o representante, siendo idénticos. El interesado o representante exonera de responsabilidad a SP-ITREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. \_\_\_\_\_

| Tipo                                                     | # folios | # anexos |
|----------------------------------------------------------|----------|----------|
| <input type="checkbox"/> Notificaciones                  | _____    | _____    |
| <input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias | _____    | _____    |
| <input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales        | _____    | _____    |

Los anexos no son notificados.

la norma en cita correrán conjuntamente. Asimismo, deberá indicársele al demandado en el citatorio como en el aviso correspondiente, que podrá notificarse en la dirección electrónica de este Estrado Judicial, es decir, al correo [cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co). –Decreto 806 de 2020–

Se advierte al ejecutante, que el título original podrá ser solicitado por el despacho judicial cuando lo considere pertinente.

Así mismo, la actora debe tener presente que el documento base de ejecución se encuentra fuera de circulación mientras esté en trámite el presente asunto.

Téngase en cuenta que el abogado **ORACIO BETANCOUR BERGAÑO**, actúa como apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE (2),

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 21

Fijado hoy 08 de junio de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo  
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e38826908a3dca43e440b855a9da70c3ae5951098a87d24c1aea13a789516b1**  
Documento generado en 31/05/2021 02:23:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

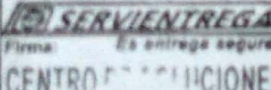
 Centro de Conciliación

El documento que compone el presente auto fue cotejado con el presentado por el demandado o remitente, siendo idéntico. El demandado o remitente exonera la responsabilidad a SERVIENTRUST por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

| Tipo                         | # folios | # anexos |
|------------------------------|----------|----------|
| Notificaciones               | _____    | _____    |
| Citaciones a agencias varias | _____    | _____    |
| Otros Documentos Legales     | _____    | _____    |

Los anexos no son cotejables.



|                                                                                                                                                                                                     |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <br><b>SERVIENTREGA</b><br>Centro de Soluciones                                                                    |                                                                                    | Constancia de Devolución de<br><b>COMUNICADO</b>                   |                          | <br>1766149                                             |  |
| NIT: 860512330-3                                                                                                                                                                                    |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
| <b>Información Envío</b>                                                                                                                                                                            |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
| No. de Guía Envío: 8149642827                                                                                                                                                                       |                                                                                    | Fecha de Envío: 1                                                  |                          | 8 2022                                                                                                                                     |  |
| Remitente                                                                                                                                                                                           | Ciudad: BOGOTÁ                                                                     | Departamento: CUNDINAMARCA                                         |                          |                                                                                                                                            |  |
|                                                                                                                                                                                                     | Nombre: HORACIO BETANCUR VERGAÑO CRR 11 A N 21 - 76 FUSAGASUGA                     |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
|                                                                                                                                                                                                     | Dirección: CRR 11 A N 21-76 FUSAGASUGA                                             |                                                                    | Teléfono: 3124614030     |                                                                                                                                            |  |
| Destinatario                                                                                                                                                                                        | Ciudad: BOGOTÁ                                                                     | Departamento: CUNDINAMARCA                                         |                          |                                                                                                                                            |  |
|                                                                                                                                                                                                     | Nombre: PRICILIANO SUSA MOLINA CRR 3 N 3 - 17 CENTRO POBLADO LA UNION SUMAPAZ LOCA |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
|                                                                                                                                                                                                     | Dirección: CRR 3 N 3-17 CENTRO POBLADO LA UNION SUMAPAZ LOCA                       |                                                                    | Teléfono: 3132841393     |                                                                                                                                            |  |
| <b>Información de Devolución del Documento</b>                                                                                                                                                      |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
| En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:                          |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
| NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ                                                                           |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
| Observaciones: SE REALIZARON LAS RESPECTIVAS VISITAS ZONA DE DIFÍCIL ACCESO                                                                                                                         |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
| Tipo de Documento:                                                                                                                                                                                  |                                                                                    | COMUNICADO                                                         |                          | Fecha Devolución: 1 8 2022                                                                                                                 |  |
| <b>Información del Documento movilizado</b>                                                                                                                                                         |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
| Nombre Persona / Entidad                                                                                                                                                                            |                                                                                    |                                                                    | No. Referencia Documento |                                                                                                                                            |  |
| SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:<br>COMUNICADO                                                                                                            |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
| Anexos ( )                                                                                                                                                                                          |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
| <b>Información de seguimiento interno</b>                                                                                                                                                           |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |
| Nombre Líder:<br>LUZ YADIRA LOPEZ                                                                                                                                                                   |                                                                                    | Nombre quien elabora la constancia:<br>MYRIAM ANDREA ARIAS MONTAÑO |                          | Fecha y Hora Elaboración Constancia:<br>Día Mes Año HH MM<br>22 7 2022 13 47                                                               |  |
| Firma: <br>CENTRO DE SOLUCIONES                                                                                  |                                                                                    |                                                                    |                          | <br>2116701262<br>Número de Guía Logística de Reversa |  |
| Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento. |                                                                                    |                                                                    |                          |                                                                                                                                            |  |

BO-1CCM-CMI-F-2